

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 0351-2026-MTC/20.14.11-CCCA

A : **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**
Jefe De La Unidad Zonal XI Lima

DE : **ING. CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES**
Ingeniero Supervisor Unidad Zonal Lima

ASUNTO : Solicitud de Requerimiento del **SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.**

FECHA : **Lima, 25 de Junio del 2026.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la contratación del **SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA**, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a contrataciones menores, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la contratación de los servicios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada.

Atentamente,



Firmado Digitalmente
por: CANTORAL
CRUCES Carlos
Alberto FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-22098479
Fecha: 25/06/2026
11:54:40

Documento firmado digitalmente
ING. CARLOS CANTORAL CRUCES
Ingeniero Supervisor
PROVIAS NACIONAL

C.C.
Archivo

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 05260 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 25/06/2026 Hora: 11:46 a.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: CONSERVACION

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES

FECHA: 25/06/2026

MOTIVO: SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S210100011099	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL	0563	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes ☐ Servicios ☒

Se adjunta TDR


Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 25/06/2026
12:20:50


Firmado Digitalmente
por: CANTORAL
CRUCES Carlos
Alberto FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-22098479
Fecha: 25/06/2026
11:54:19

Autorizado por

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, en adelante LA ENTIDAD.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE-16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA, a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Provias Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL CF-084) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio requerido coadyuvará a cumplir con las metas estimadas en la Programación Anual AF-2025, respecto a garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación en la red vial nacional, para continuar las actividades de Mantenimiento Rutinario de la Carretera Emp. PE-1N Upaca – Huayto - La Vega – Cochass – Huaylillas – Chico - Dv. Rinconada - Pte. Cahua – Mayush - Pte. Pamplona – Cañón - Pte. San José – Tumac – Cajatambo – Huacrocrral Ruta PE- 16A, Multidistrital, Cajatambo, a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Provias Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad.

META : 0563 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑÓN - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

- Este servicio consiste en brindar el personal para opere la maquinaria pesada – Cargador Frontal CF-084 de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal XI Lima.

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquina asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad.
- Operar la maquinaria pesada cumpliendo estrictamente las normas de operación de la maquinaria y las reglas de Tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y brevet y otros documentos que corresponde.
- Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, niveles de agua y revisar la manguera, pernos flojos, otros y área circundante.
- Realizar actividades de Mantenimiento Rutinario y Atención de Emergencias viales en el corredor vial del tramo.
- Llenar partes diarios de equipo mecánico, anotando las actividades realizadas, repuestos utilizados, entre otros.
- Realizar el Mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- Llenar la bitácora mensual correspondiente, debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada.
- Es el operador mecánico su total responsabilidad al operar y mantenimiento del equipo mecánico como el cuidado de este mismo (Cargador Frontal CF-084).
- Presentar el informe de actividades realizados.
- Otras actividades inherentes al puesto previa coordinación del Ing. Supervisor y/o Asistente de supervisión y/o Apoyo técnico y/o Capataz.

5.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Se entregará el equipo mecánico a su responsabilidad por el área mecánica de la Entidad.
- Partes diarios de equipo mecánico.
- Combustibles, lubricantes, etc., necesarios para su operación.
- Para el presente caso PROVIAS NACIONAL proporcionara el vehículo para el desplazamiento a los sectores de trabajo a lo largo del corredor vial.

5.3. Recursos a aportar por el Proveedor

- Operador de Equipo Mecánico Registro CF-084
- Examen médico ocupacional vigente durante la ejecución del servicio. El mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio.
- El proveedor proveerá a su personal propuesto la indumentaria EPPs para el desarrollo del servicio contratado, para la ejecución de las actividades (casco, chaleco, botas de trabajo, lentes, tapón de oído, cortaviento para casco).
- Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos (SCTR) Salud y Pensión vigente durante la ejecución del servicio. El mismo que deberá de ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Pagos de acuerdo a Ley (EsSalud, gratificaciones (de corresponder), etc.).
- Remuneración mensual, adjuntar copia que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto.
- El contratista será responsable de la selección, contratación, destaque, reemplazo oportuno, control de asistencia, pago de remuneraciones, beneficios sociales, SCTR,

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

examen médicos ocupacionales, EPP y demás obligaciones laborales del personal destacado.

6. PERFIL DEL POSTOR

- **Capacidad Legal**

Requisitos

Deberá contar con Registro Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEL).

Acreditación

Acreditar con Copia Simple.

- **Experiencia**

Requisitos

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 35,500.00 (Treinta y cinco mil quinientos con 00/100) Soles por la contratación en servicios de intermediación laboral y/o provisión de personal destacado para la el control de maquinaria pesada, operación o conducción de maquinaria pesada, vehículos pesados, equipos mecánicos o actividades vinculadas a mantenimiento vial, obras, emergencias viales o servicios operativos equivalentes, en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

- **Capacidad técnica y profesional**

Requisitos

Curso de capacitación de operación de maquinaria pesada.

Acreditación:

Acreditar con copia simple.

7. ENTREGABLES/PRODUCTO

- El producto a obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son los Informes de Actividades, dichos informes deberán contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLE	DOCUMENTO A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Entregable	01 Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información: - Carta de Presentación. - Factura. - Copia de PDT – Planilla Electrónica – Plame, del mes anterior de la ejecución del servicio, a partir del segundo entregable. - Copia de Constancia de SCTR Salud y Pensión. -Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto. - Informe de actividades del personal propuesto. - Panel fotográfico, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías). - Copia de bitácora. - Partes diarios de trabajo de la maquinaria, debidamente llenados y firmados por el ingeniero supervisor y jefe mecánico.	Hasta los 30 días de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	01 Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información: - Carta de Presentación. - Factura. - Copia de PDT – Planilla Electrónica – Plame, del mes anterior de la ejecución del servicio, a partir del segundo entregable. - Copia de Constancia de SCTR Salud y Pensión. - Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto. - Informe de actividades del personal propuesto. - Panel fotográfico, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías). - Copia de bitácora. - Partes diarios de trabajo de la maquinaria, debidamente llenados y firmados por el ingeniero supervisor y jefe mecánico.	Hasta los 60 días de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	01 Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información: - Carta de Presentación. - Factura. - Copia de PDT – Planilla Electrónica – Plame,	Hasta los 90 días de iniciado el servicio.

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLE	DOCUMENTO A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
	del mes anterior de la ejecución del servicio, a partir del segundo entregable. - Copia de Constancia de SCTR Salud y Pensión. - Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto. - Informe de actividades del personal propuesto. - Panel fotográfico, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías). - Copia de bitácora. - Partes diarios de trabajo de la maquinaria, debidamente llenados y firmados por el ingeniero supervisor y jefe mecánico.	

NOTA: La presentación de cada entregable deberá ser mediante el sistema SGD (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17.30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina de la Unidad Zonal Lima.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de hasta **noventa (90) días calendarios**, contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el proveedor, se realizará en las zonas de ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Carretera Emp. PE-1N Upaca – Huayto - La Vega – Cochabamba – Huayllillas – Chico - Dv. Rinconada - Pte. Cahua – Mayush - Pte. Pamplona – Cañón - Pte. San José – Tumac – Cajatambo – Huacrocórral Ruta PE- 16A, Multidistrital, Cajatambo.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el supervisor del tramo y del jefe zonal de la Unidad Zonal Lima de PROVIAS NACIONAL, previa verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la presentación de los servicios; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de (07) siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente, en tres (03) armadas de la siguiente forma:

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Primer Pago	El treinta y tres con 00/100 por ciento (33.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 01.
Segundo Pago	El treinta y tres con 00/100 por ciento (33.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 02.
Tercer Pago	El treinta y cuatro con 34/100 por ciento (34.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 03.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Dónde:

✓ F= 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del monto contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal Lima.

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 250.00 por cada día de falta	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor o Ing. responsable designado por la Entidad, el cual levantará un Acta de Observación al momento del hecho generador y notificará mediante al correo al proveedor la penalidad incurrida.

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	Penalidad por fallas mecánicas en la maquinaria asignada	Penalidad por cada falla mecánica = 5% DEL MONTO DEL CONTRATO	Se penalizará por fallas mecánicas ocasionadas por el operador. Penalizar las fallas mecánicas mayores, dependerán del informe del especialista en mecánica de la U.Z. Lima, en la cual determinará la magnitud de los daños y las reparaciones a cargo del contratista.
---	--	---	--

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento la remisión de carta simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

N°	Riesgo Identificado	Problema	Impacto	Responsable principal	Medidas de mitigación	Medio de verificación
1	Ejecución incompleta del servicio.	Media	Alta	Contratista	Ejecutar íntegramente las actividades del numeral 4 conforme a cartilla y requerimiento	Informe técnico, conformidad, panel fotográfico.
2	Demora en la revisión y emisión de conformidad	Baja	Baja	Entidad	Verificar oportunamente el servicio y comunicar observaciones dentro del plazo aplicable	Cargo de recepción, informe de conformidad

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Ing. Supervisor y/o Ing. Residente y/o Ing. Asistente.

La Entidad por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.

La presente contratación corresponde a un servicio de intermediación laboral prestado por una empresa intermediadora inscrita en el RENEEL. El personal destacado mantiene vínculo laboral exclusivamente con el contratista, quien asume íntegramente el pago de remuneraciones, beneficios sociales, seguros, obligaciones previsionales, de seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones derivadas de la normativa laboral aplicable, sin que se genere vínculos laborales alguno entre dicho personal y la entidad.



Firmado Digitalmente
por: CANTORAL
CRUCES Carlos
Alberto FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-22098479
Fecha: 25/06/2026
11:55:05

Elaborado por Supervisor del Tramo



Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 25/06/2026
12:21:39

Aprobado por Jefe Zonal

Lima, Junio del 2026

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01**ESTRUCTURA DE COSTOS GENERAL**

DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO	TOTAL, S/
COSTOS DIRECTOS			
1.- REMUNERACION (a+b+c+d+e+f)			0.00
a) Sueldo Básico			
b) Asignación familiar			
c) Bonificación por trabajo especializado			
d) Bonificación nocturna			
e) Horas Extras			
f) Feriados			
COSTOS INDIRECTOS			
2.- DERECHOS SOCIALES (a+b+c)			0.00
a) Vacaciones	8.33%		
b) Gratificación	16.66%		
c) CTS	9.72%		
3.- LEYES SOCIALES (a+b+c)			0.00
a) Essalud	9.00%		
b) Seguro Complementario de trabajo de riesgo			
c) Seguro de vida Ley			
TOTAL, REMUNERACION MAS BENEFICIOS SOCIALES Y LEYES SOCIALES			0.00
4.- Uniforme de trabajo			
5.- Equipo de protección personal - EPP			
6.- Examen médico ocupacional			0.00
TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (1+2+3+4+5+6)			0.00
7.- GASTOS GENERALES			0.00
TOTAL, COSTOS (6+7+8)			0.00
8.- UTILIDAD			0.00
VALOR VENTA DEL SERVICIO (Total costos + utilidad)			0.00
9.- I.G.V.	18%		0.00
PRECIO DE VENTA DEL SERVICIO (Valor de venta del servicio + IGV)			0.00

Expediente: I-43487-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico
archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070
- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-
PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del
siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=vzOvX4Ufx7E=>

